



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.



Alcalde-Presidente:

Fernando Priego Chacón

Concejales:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. José Luis Arrabal Maíz

D^a. Ana María Peña Groth

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero

D. Guillermo González Cruz

D. Francisco de Paula Casas Marín

D^a. M^a. del Carmen Montes Montes

D. Francisco Javier Ariza Campos

D. José Luis Osuna Castro

D^a. Socorro Moral Moral

D^a. M^a. José Villatoro Campaña

D. Manuel Alguacil Gan

D. Rafael Moreno Camuñez

D^a. Carmen García García

D^a. Teba Roldán Juez

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera

D. Manuel Carnerero Alguacil

D^a. Elvira Asencio Luna

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Acctl.:

D^a. Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

I. PARTE RESOLUTIVA

3º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012.

4º.- ESCRITO DE D. MIGUEL GÜETO MORENO, RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ART. 8.252 “ACTIVIDAD AGROPECUARIA” (EXPEDIENTE P-47/12).

6º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 8.16 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE (ORDENANZA

CASCO ANTIGUO) Y ART. 8.60 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE” (ORDENANZA MANZANA CERRADA).

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO.

8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO QUE EL PREMIO DE NOVELA “DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA” SEA DEDICADO A DON JUAN VALERA.

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE CABRA.

10º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON SOLICITUD DE DOS NUEVOS PROYECTOS: TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “CABRA ECOLÓGICA” Y ESCUELA TALLER DENOMINADA “MOLINO DEL DUQUE”.

11º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL RECONOCIMIENTO DEL IFAPA DE CABRA COMO CENTRO DE REFERENCIA EN ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA HUERTA Y DEL OLIVAR.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PFEA.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



A continuación, se trataron los asuntos antes relacionados.

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- II Fase de ejecución de proyecto de mejora del Parque Alcántara Romero.
- Adaptación de terrenos municipales para el proyecto de Huertos de Ocio
- Mejora de acceso a la ciudad de Cabra (Rotonda Mantón de Manila).
- Obras de señalización interpretativa de las rutas que parten de la Vía Verde hacia el Parque Natural y a la Fuente del Río, así como los nuevos accesos para las personas de movilidad reducida, ciclistas y viandantes.

Obras acabadas:

- Mejora de sistema de recogida de aguas pluviales calle Olivo.
- Mejora ambiental de los jardines del Mirador de la Paz.
- Adaptación instalaciones antiguo Colegio de las Huertas Bajas para Centro Social.

- Cerramiento ventanas del C. P. Ángel Cruz Rueda.
- Mejora muro perimetral instalaciones de la Jefatura de la Policía Local.
- Instalación cámaras de seguridad en las inmediaciones del edificio del Ayuntamiento en Plaza de España.
- Obras de Señalización de la Vía Verde, y nuevos accesos para las personas de movilidad reducida, ciclistas y viandantes.
- Aparcamientos de bicicletas en varios colegios y en distintos puntos de la ciudad.

Se han actuado en los siguientes Caminos:

- Las Lomas–Portocarrero.
- Camino del Término.
- Camino de Jarcas.
- Puente de Río Frío, en Cañada del Lobo.

Subvenciones concedidas a este Ayuntamiento:

Con fecha 15 de enero de 2013, se recibe Decreto de la Presidenta de la Excma. Diputación de Córdoba, comunicando la concesión de la Convocatoria de Subvenciones de Desarrollo de Programas Emblemáticos de Cultura de Entidades Locales correspondientes al 2012, concediendo para el 17 Certamen de Creación de Audiovisual la cantidad de 11.320,00 €.

Se han firmado los siguientes convenios:

- Firma de convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla consistente en un protocolo General para el desarrollo de actividades conjuntas en materia de formación e investigación y para la realización de prácticas con alumnos.
- Con fecha 28 de enero de 2012, se ha firmado convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la Excma. Diputación de Córdoba para tramitar solicitudes de certificados electrónicos de personal, sede electrónica y actuación administrativa automática o sello electrónico.

Se han mantenido entre otras las siguientes reuniones:

-Con la empresa Cespa, con la Asociación Jacobea de Málaga, Con la presidenta del AMPA del Ángel Cruz Rueda, con la empresa FORWIT, con el Presidente de Provicosa, con el Presidente de la Fundación Aguilar y Eslava, con la Fundación ONCE, con el Director del I.E.S. Alcalá Galiano, con la empresa Antonio Ruiz Jiménez, con el Director de Promi y con la empresa Forestalia,

A diario se siguen recibiendo a los ciudadanos que piden cita con este Alcalde.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 29 de diciembre, por la mañana asistí a la Función Religiosa de Acción de Gracias, por el 66 aniversario de D. José Burgos, como sacerdote.
- El día 5 de enero tuvo lugar la recepción de SS.MM Los Reyes Magos en el Salón Capitular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

- El día 8 de enero, por la tarde junto a la Concejala Delegada de Promoción y Desarrollo, mantuve en Córdoba una reunión con el Sr. Delegado de Innovación, Desarrollo y Empleo de la Consejería de Andalucía,
- El día 10 de enero, por la mañana visité las obras de señalización interpretativa de las rutas que parten de la Vía Verde hacia el Parque Natural, así como los nuevos accesos para las personas de movilidad reducida, ciclistas y viandantes.
- El día 11 de enero, por la mañana fui a la obra de nuevas instalaciones del Centro Social de las Huertas Bajas.
- El día 13 de enero asistí al concierto de la Banda de Música de las Cigarreras, como apertura de los actos que se celebrarán este año con motivo del 350 Aniversario de la llegada a Cabra de la Virgen de la Soledad a Cabra.
- El día 21 de enero, por la tarde visité junto a la Diputada de Turismo y el Concejal Delegado de Turismo, el Museo de la Pasión de Cabra, en la Fundación Aguilar y Eslava, con motivo de su presentación en FITUR como reclamo turístico.
- El día 25 de enero, por la mañana, mantuve una reunión en Córdoba con el Gerente Provincial de EPSA, D. Rodrigo Barbudo Garijo, y por la tarde asistí a la presentación del libro “La Hija de Sexto Mario”.
- El día 26 de enero, asistí a la presentación del Cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra, el cual ha sido premiado por una fotografía de D. Antonio Víctor Luque Montes que plasma el paso de Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Prisión, "Jesús Preso", y a la entrega de premios del XXVII Concurso Nacional de Fotografía y Pintura de la Semana Santa de Cabra.
- El día 27 de enero asistí, al XVIII Certamen de Marchas Procesionales "Ciudad de Cabra", Organizado por La Hermandad del Lavatorio.

También informo que:

- El día 17 de enero se celebró el Pacto Local por el Empleo.

Con fecha 3 de enero se recibe carta del Subdelegado del Gobierno que dice así:

“Querido amigo Fernando

Me complace informarle que, según me comunica la Delegación Territorial de Educación; Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, el IES Aguilar y Eslava, de esa localidad, ha solicitado acogerse al III Plan Director para la Convivencia y Mejora en la Seguridad Escolar.”

2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.- El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se le ha remitido carta de felicitación a D. Antonio Pestana Salido, por haber sido galardonado en el concurso de fotografía sobre reptiles y anfibios, con el premio Nactus 2012 en la categoría “Comportamiento de anfibios”.

Felicitar a Javier Osuna, por haber ganado el Campeonato de Andalucía Minibasket con la selección Cordobesa, deseándole un gran futuro como deportista.

Quiero trasladar en nombre de la Corporación Municipal y en el mío propio, nuestro más sentido pésame al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Andalucía, al Partido Socialista de Andalucía y al Partido Socialista de Cabra, por el reciente fallecimiento de la Parlamentaria Andaluza y Secretaria de Educación del PSOE -Andaluz, D.^a Araceli Carrillo.

I. PARTE RESOLUTIVA

3º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012.- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

4º.- ESCRITO DE D. MIGUEL GÜETO MORENO, RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del Día del presente punto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación, da lectura del escrito referenciado en el epígrafe, la Sra. Roldán Juez, que es del siguiente tenor:

“SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Por diferentes motivos del ámbito familiar, profesional y personal, considero que desde hace algún tiempo no estoy en las condiciones, que desde mi punto de vista deben de ser las adecuadas para desempeñar mi función de Concejal del Ayuntamiento de Cabra, por lo que entiendo que por el propio bien del Grupo Municipal Socialista al que pertenezco y la propia Corporación Municipal, debo de dimitir como concejal y dar paso a otro compañero o compañera que pueda desempeñar esta noble tarea en las condiciones que el cargo requiere.

Por todo ello ruego a Ud. inicie el procedimiento establecido para mi sustitución como miembro de la Corporación Municipal. Atentamente.- En Cabra a 22 de enero de 2012.- Fdo.: Miguel Güeto Moreno.”

Asimismo se han recibido en fecha 24 de los corrientes en este Ayuntamiento, escritos registrados con los números 664, 663 y 662 de D.^a Rafaela Romero Casado, D. Joaquín Mesa Carnerero y D.^a Lucía Almudena Aguilera Arana, siguientes candidatos a D. Miguel Güeto Moreno en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español por Andalucía (P.S.O.E.-A.) a las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, renunciando a ser proclamados Concejales de este Ayuntamiento por motivos personales, familiares y laborales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Miguel Güeto Moreno al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

2º.- Tomar conocimiento de las renunciaciones a ser proclamado/a Concejala/a formulados por D.^a Rafaela Romero Casado, D. Joaquín Mesa Carnerero y D.^a Lucía Almudena Aguilera Arana, candidatos sucesivos en la lista presentada por el Partido socialista (PSOE-A) a las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

3º.- Que se envíe certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a fin de que remita la credencial de D^a. Yolanda del Río Pérez, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las citadas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ART. 8.252 “ACTIVIDAD AGROPECUARIA” (EXPEDIENTE P-47/12).- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

“1º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ART. 8.252 “ACTIVIDAD AGROPECUARIA” (EXPEDIENTE P-47/12).-

Resultando que con fecha 25 de junio de 2012, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra en el ámbito del art. 8.252. Actividad Agropecuaria.

Resultando que una vez evacuado el trámite información pública se elevó el expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en los artículos 32.1.2.c) de la LOUA.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2012 tuvo entrada en este Ayuntamiento, bajo el número de Registro 10019, el informe preceptivo de la citada Consejería.

Sometido a consideración de la Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra en el ámbito del artículo 8.252. Actividad Agropecuaria, dentro del apartado CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN VINCULADAS AL USO AGROPECUARIO, en el epígrafe 4 vivienda agraria ligada a la explotación agropecuaria, con las consideraciones señaladas en el apartado 1º del informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

2º.- Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la citada modificación y remitir los documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

3º.- El presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, indicando los recursos procedentes contra el mismo.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

6º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 8.16 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE (ORDENANZA CASCO ANTIGUO) Y ART. 8.60 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE” (ORDENANZA MANZANA CERRADA).- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

“2º.- ACLARACIÓN/RECTIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA, EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 8.16 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE (ORDENANZA CASCO ANTIGUO) Y ART. 8.60 “OCUPACIÓN SOBRE RASANTE” (ORDENANZA MANZANA CERRADA).- En relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta de la siguiente propuesta:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación, no estructural, en el ámbito del art. 8.16 “Ocupación sobre Rasante” (ordenanza Casco Antiguo), epígrafe 1.b) de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Cabra, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la emisión de informe previo a que se refiere el artículo 31.1.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Delegación, en escrito nº 18679, de fecha 27-11-2012, registrado de entrada con fecha 13-12-2012 al número 009795, requiere a este Ayuntamiento para que, entre otros, cumplimente el siguiente trámite: “Según el documento técnico también es objeto de la modificación el art. 8.60 del P.G.O.U.. No obstante en el certificado del acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2012, no se acuerda expresamente modificar también dicho precepto, sino sólo el art. 8.16. Por lo anterior, se interesa aclaración al respecto o, en su caso, subsanación de la falta.”

Por todo lo anterior, es por lo que el Alcalde que suscribe, en virtud del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, propone al Pleno la rectificación del punto 1º del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, en el sentido incluir también la misma modificación en el artículo 8.60.1 del P.G.O.U. de Cabra, correspondiente a la Ordenanza de Manzana Cerrada, quedando redactado como sigue:

“1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el ámbito del artículo 8.16 (p) Ocupación sobre Rasante (dentro de la ordenanza del Casco Antiguo). Epígrafe 1.b) y del artículo 8.60 (p) Ocupación sobre Rasante. Epígrafe 1.”

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede.- Cabra, 21 de enero de 2013.- EL ALCALDE.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

Sometida a debate y consideración de la Comisión Informativa la propuesta anteriormente transcrita, se dictamina favorablemente por unanimidad.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO.- Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO.- Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, del siguiente tenor:

“Ante la actual situación de crisis y la escasa cosecha de aceituna, con unas pérdidas del 80% de producción respecto a años anteriores, este año 2013 se presenta especialmente difícil para los jornaleros de nuestra tierra, que no podrán cubrir las 35 peonadas mínimas exigidas para poder acceder a una prestación por subsidio agrario.

Especialmente grave, es la situación de mujeres y jóvenes menores de 24 años, que son los sectores más perjudicados ante esta situación.

Al tratarse de una situación excepcional, y de graves consecuencias para la economía de los hogares andaluces, el Partido Andalucista, solicita al Gobierno Central que adopte una medida excepcional, que permita a todos los andaluces y andaluzas que han realizado sus cotizaciones al régimen de la Seguridad Social, el acceso al cobro del subsidio agrario sin el requisito de las peonadas.

Al mismo tiempo, le recuerda que ya en febrero del pasado año, el Partido Andalucista le hizo entrega en el Palacio de la Moncloa, de miles de firmas de andaluces, que reclamaban un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía.

La situación del paro en Andalucía es intolerable y de emergencia social, por lo tanto le pedimos al Gobierno que adopte medidas excepcionales y de urgencia, para paliar la crítica situación de miles de familias andaluzas.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que sea eliminado el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a:

- La Mesa del Parlamento de Andalucía con el ruego de ser trasladado a todos los grupos parlamentarios.
- A la Mesa del Congreso de los Diputados con el ruego de ser trasladados a los grupos allí representados.
- Al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.- En Cabra a 15 de Enero del 2013.- Fdo: Fco. Javier Ariza Campos.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- AYUNTAMIENTO DE CABRA.”

La Comisión Informativa, por cuatro votos a favor de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PSOE-A , I.U.L.V.-C.A. y PA y cuatro abstenciones de los Sres. Vocales integrantes del Grupo Político PP, dictamina favorablemente la anterior Moción.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que estudie la posibilidad de que sea eliminado el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario y la renta agraria.

SEGUNDO.- Reiterar ante el Estado Español y ante la Junta de Andalucía la necesidad de la creación de un Plan de Empleo prioritario para Andalucía.

TERCERO.- Instar al Gobierno Andaluz a crear un fondo social de ayuda a familias sin ingresos con todos sus miembros en situación de desempleo y a que prepare un proyecto de ley de inclusión social y renta básica.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a:

- La Mesa del Parlamento de Andalucía con el ruego de ser trasladado a todos los Grupos Parlamentarios.
- La Mesa del Congreso de los Diputados con el ruego de ser trasladados a los Grupos allí representados.
- Al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.

8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO QUE EL PREMIO DE NOVELA “DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA” SEA DEDICADO A DON JUAN VALERA.- Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO QUE EL PREMIO DE NOVELA “DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA” SEA DEDICADO A DON JUAN VALERA.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice así:

“La Diputación de Córdoba convoca tres premios literarios: el de Narrativa Juvenil “Corpus Barga”, el de Poesía “Vicente Núñez” y el de Novela “Diputación de Córdoba”. Dada la circunstancia que recae sobre el Premio de Novela que no está dedicado o titulado reivindicando a ningún escritor cordobés y que Don Juan Valera es indiscutiblemente uno de los mejores novelistas del siglo XIX en la Literatura española con su obra “Pepita Jiménez”. Quien suscribe entiende que desde el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, ciudad natal de Valera, deberíamos solicitar a la Institución provincial que este premio se convoque dedicado a Valera. A ello podemos sumar la impresionante lista de títulos nacidos bajo la pluma del polifacético egabrense: -Narrativa extensa- *El comendador Mendoza*, 1876; *Doña Luz* (1879); *Pasarse de listo*, (1878); *Juanita la Larga* (1895); *Genio y figura* (1897); *Morsamor* (1899); *Elisa*, “*la Malagueña*” (inacabada); -Narrativa corta- *Parsondes*; *El pájaro verde*; *La buena fama*; *La muñequita*; *Cuentos y chascarrillos andaluces*, 1896; *Cuentos y diálogos*; *Novelas y fragmentos*, 1907; *Cuentos*, 1908; *El bermejino prehistórico*; *Garuda o la cigüeña blanca*; - Teatro- *Asclepigenia*, 1878, diálogo; *Gopa*; *La venganza de Atahualpa*; *Lo mejor del tesoro*; *Estragos de amor y de celos*; -Artículos y ensayos- *Disertaciones y juicios literarios*, Madrid, 1878; *Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días*, 1864; *Estudios críticos sobre filosofía y religión*, 1883 a 1889; *Nuevos estudios críticos*, Madrid, 1888; *Del*

Romanticismo en España y de Espronceda; De la naturaleza y carácter de la novela; De lo castizo de nuestra cultura en el siglo XVIII y en el presente; Apuntes sobre el nuevo arte de escribir novelas, 1887, donde polemiza con Emilia Pardo Bazán sobre el Naturalismo; Del chiste y la amenidad del estilo; La poesía lírica y épica en la España del siglo XIX; La poesía popular como ejemplo del punto en que deberían coincidir la idea vulgar y la idea académica sobre la lengua castellana; La libertad en el arte; Del influjo de la Inquisición y del fanatismo religioso en la decadencia de la literatura española; Del misticismo en la poesía española; La novela en España; Sobre el Quijote y sobre las diferentes maneras de comnetarle y jugarle (1861); Consideraciones sobre el Quijote; De la doctrina del progreso; La enseñanza de la Filosofía en las Universidades; El racionalismo armónico (sobre el Krausismo); De la filosofía española; Psicología del amor; Metafísica a la ligera; La metafísica y la poesía; Sobre los varios modos de entender la Historia; De la revolución en Italia, España y Portugal; Sobre el concepto que hoy se forma de España (1868, publicada en la Revista de España); La revolución y la libertad religiosa en España; Cartas americanas, 1889; Nuevas cartas americanas, 1890; Notas diplomáticas; Ventura de la Vega, 1891; Crítica literaria, 14 vols.; - Traducciones- Dafnis y Cloe de Longo; Pastorales, de Longo; -Traducciones de poemas- de Byron, Goethe, Abul-Becka, Russell Lowell, Wetmore Story, Greenleaf Whittier; Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia, de Schack.

Como autor, Valera no tiene parangón en el ámbito de la Literatura epistolar internacional.

El Alcalde que suscribe esta propuesta tiene a bien proponer a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que el Premio de Novela que convoca sea dedicado a Don Juan Valera y denominado Premio de Novela “Juan Valera” en honor al universal escritor egabrense.
- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que a la próxima convocatoria de este premio se incorpore como convocantes el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Fundación Cultural Valera.
- Se encomienda a la Fundación Valera la formación de una comisión que realice las labores de coordinación necesarias para la unificación del Premio convocado por el Ayuntamiento de Cabra en honor a Don Juan Valera y el Premio de Novela convocado por la Diputación de Córdoba una vez esté dedicado al escritor egabrense.- Cabra, 18 de enero de 2013.- EL ALCALDE, Fernando Priego Chacón.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta precedente.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía epigrafiada.

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

“3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DEL CABRA.- Vista la propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del Reglamento cuyo texto se adjunta como anexo a la presente acta, la Comisión Informativa, por cinco votos a favor de los

Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP y PA y tres abstenciones de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PSOE-A e I.U.L.V.-C.A., dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los miembros integrantes de los Grupos Políticos PP y PA, cuatro abstenciones correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Político PSOE-A y dos votos en contra de los miembros integrantes del Grupo Político IU-LV.C.A. acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

10º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON SOLICITUD DE DOS NUEVOS PROYECTOS: TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “CABRA ECOLÓGICA” Y ESCUELA TALLER DENOMINADA “MOLINO DEL DUQUE”.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

“4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELACIONADA CON SOLICITUD DE DOS NUEVOS PROYECTOS: TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “CABRA ECOLÓGICA” Y ESCUELA TALLER DENOMINADA “MOLINO DEL DUQUE”.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, del siguiente tenor:

“El modelo de formación en alternancia que desarrollan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo está demostrado, por experiencias anteriores, que es un sistema muy positivo como plataforma para la incorporación al mercado de trabajo de manera cualificada en personas con dificultades de acceso al mercado laboral, por lo que desde esta alcaldía se tiene el propósito de apostar una vez más por el desarrollo de un nuevo proyecto formativo que posibilite el encauzamiento de las expectativas de los ciudadanos que se encuentren demandando una ocupación. En este sentido el sistema de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio combina muy hábilmente esa alternancia práctico-formativa con la intervención en la mejora, conservación, recuperación, adecentamiento, etc., del Patrimonio Municipal.

Por tanto y como quiera que está próxima la finalización del proyecto que se desarrolla en la actualidad, la Escuela Taller “Energías Limpias”, la cual tiene fijada su conclusión el 23 de marzo del año en curso y teniendo ya redactados dos nuevos proyectos uno de Taller de Empleo denominado “Cabra Ecológica” y otro de Escuela Taller denominado “Molino del Duque” el Alcalde que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabra que acuerde solicitar a la Junta de Andalucía la aprobación de alguno de los citados proyectos, conforme a las solicitudes adjuntas en las que se definen el ámbito y los objetivos de actuación.

Proyectos que están enfocados en unas especialidades de reconocida base empresarial a nivel comarcal y otras que pretenden apostar por un sector emergente con un importante

presente y esperanzador futuro como es la producción ecológica y que a su vez pretende revitalizar la inmensa y rica huerta egabrense que otrora fue uno o puede que el pilar básico de la economía social y que posibilitará la generación de mano de obra especializada y con capacidad para creación de empresa. El volumen de formación a impartir al alumnado permitirá la doble vertiente de, por un lado, el aspecto formativo del alumnado encaminado al desarrollo de una actividad laboral que permita situarse en óptimas condiciones para irrumpir en el mercado de trabajo, o incluso en el terreno empresarial, y por otro lado, a la introducción de técnicas de comportamiento en el ámbito del fomento en el consumo de alimentos de origen ecológico, la concienciación de la conservación del entorno urbano o la recuperación y puesta en valor de espacios públicos como ejemplos más significativos de la filosofía de los proyectos presentados.

Por otra parte, el Ayuntamiento deberá asumir el compromiso de hacer frente a la financiación de aquella parte del coste del proyecto que no incentive la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por lo que se habrán de consignar las cantidades a aportar al Proyecto en los Presupuestos Municipales de los Ejercicios en los que se desarrolle el programa finalmente concedido.- Lo que se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.- En Cabra, a diecisiete de enero de dos mil trece.- Fernando Priego Chacón.”

La Comisión Informativa, por seis votos a favor de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP, PA e I.U.L.V.-C.A. y dos abstenciones de los Sres. Vocales integrantes del Grupo Político PSOE-A, dictamina favorablemente la anterior propuesta, elevándola al Pleno para su consideración.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía epigrafiada.

11º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL RECONOCIMIENTO DEL IFAPA DE CABRA COMO CENTRO DE REFERENCIA EN ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA HUERTA Y DEL OLIVAR.-

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, aprueba por unanimidad de los asistentes la siguiente moción de todos los Grupos Municipales, del siguiente tenor:

“El IFAPA (Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera) Centro de Cabra, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ubicado en la antigua carretera a Doña Mencía, dentro del término municipal de Cabra, en la zona climática denominada “Campiña Alta”, formado parte de un total de dieciséis Centros IFAPAs, repartidos por toda la geografía andaluza.

En líneas generales se puede afirmar, que el IFAPA Centro de Cabra, da respuesta a sectores productivos del olivar (calidad del aceite y aceituna de mesa), y de la viña (vinos y vinagres) y, en los últimos años, se está desarrollando una importante labor formativa e informativa con relación a la agricultura ecológica en los sectores hortícola y oleícola.

Dicho Centro, cuenta con las instalaciones adecuadas para hacer frente a las innovaciones que el sector agrario demanda en la actualidad, ofreciendo servicios en el ámbito de la investigación, transferencia de tecnología y formación. En concreto, cuenta el Centro con

fincas experimentales, laboratorios enológicos, bodega y vinagraria experimental, aulas de formación, etc.

Mención especial merece el personal adscrito al Centro (funcionarios, laborales, becarios, etc.), por su especial dedicación, dando respuesta a las demandas del sector agrario, en trabajos de investigación, transferencia de tecnología, formación institucional y cursos dirigidos a técnicos y agricultores de diferentes sectores productivos agroalimentarios.

Los proyectos de investigación y transferencia de tecnología que lleva a cabo, se han venido realizando de manera ininterrumpida en los últimos veinticinco años, atendiendo a tres sectores productivos bien diferenciados, a saber, “Olivicultura y calidad del aceite de oliva”, “Elaboración de aceituna de mesa” y “Vitic y enología”.

La transferencia de tecnología (basada en los resultados de investigación propia o de otras fuentes de conocimiento), así como formación que se imparte en el Centro, tanto la puramente institucional, como la desarrollada en cursos agrarios, se realiza habitualmente atendiendo a la singularidades del sector. Las diferentes actividades se pueden englobar en jornadas técnicas, proyectos de formación institucional y cursos agrarios como los referidos a análisis de vinos, poda de olivar y vid, maestros de almazara, etc..

La procedencia geográfica de los alumnos que asiste a los diferentes proyectos y programas formativos, se circunscribe principalmente al ámbito de la Autonomía Andaluza. No obstante y, con relación a los Cursos Superiores de Especialización, al tratarse de convocatorias a nivel internacional, es habitual contar con la presencia en dichos cursos de alumnos de diferentes países.

En este aspecto, interesa destacar la más que significativa asistencia en los últimos años, de alumnos procedentes de Cabra, a las diferentes actividades formativas impartidas en el IFAPA Centro de Cabra.

Por todo ello elevamos al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª- Instar a la Junta de Andalucía a que reconozca el IFAPA de Cabra como centro de referencia en Andalucía para el desarrollo de la agricultura ecológica en el ámbito de la huerta y el olivar.

2ª- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.- Cabra, 21 de enero de 2013.- Fdo.: Cristina Jiménez Lopera. Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo. Francisco Javier Ariza Campos Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo. Teba Roldán Juez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo. Manuel Carnerero Alguacil. Portavoz del Grupo Municipal IU-LV.CA.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.-

A propuesta de la Sra. Roldán Juez, Portavoz del Grupo proponente de la moción, por unanimidad se acuerda la retirada del presente punto del Orden del Día.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PFEA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

“7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PFEA.- Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, del siguiente tenor:

“El artículo 2.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece lo siguiente:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

Es conocido el posicionamiento de Izquierda Unida en contra de esta decisión que entendemos como arbitraria y que viene a redundar en los ataques sistemáticos hacia los trabajadores y trabajadoras del sector público, convirtiéndolos en una especie de chivo expiatorio de la grave situación económica que atravesamos y que ellos, en absoluto, han contribuido a generar.

Si ya, de por sí, esta decisión no es asumible, mucho menos lo es que la supresión de la paga extra de Navidad se haya generalizado a todas las personas que han trabajado coyunturalmente al servicio de las administraciones públicas, independientemente del ámbito temporal de su relación laboral o del programa de empleo al que han estado acogidos. Según circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su apartado 1.6º, se afirma lo siguiente:

- La supresión de la paga extraordinaria o pagas equivalentes del mes de diciembre de 2012 se aplica al personal cuyos costes salariales están financiados, total o parcialmente, con subvenciones.
- La supresión se aplica al personal adscrito a un proyecto de gastos financiado o cofinanciado por otra entidad pública.

Éste es el caso de los trabajadores y trabajadoras afectos al Plan para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA), ya que dicho programa de empleo es subvencionado parcialmente por fondos de otras administraciones públicas.

El Ayuntamiento de Cabra, siguiendo las instrucciones de esta circular, procedió a la supresión de la parte proporcional de la paga extra de navidad a los trabajadores y trabajadoras con los que ha tenido relación contractual a través del PFEA en el segundo semestre de 2012. La consecuencia práctica de esta eliminación es que estos ciudadanos han dejado de percibir una cantidad diaria de 8,32 € durante la duración de su contrato, a lo que hay que añadir que la indemnización por cese ha disminuido también al computarse sobre una base inferior al eliminarse estas cantidades.

Esto quiere decir que las personas que hayan trabajado en las obras del PFEA durante el segundo semestre de 2012 han perdido en relación con los que lo hayan hecho en el primer semestre de 2012 o lo hagan en el primer semestre de 2013 las cantidades mensuales en concepto de retribuciones totales (antes de descuentos) siguientes:

- Oficial 1^a: 298,80 euros/mes.
- Peón: 275,18 euros/mes. 137,59 euros/15 días de trabajo.

Los datos antes expuestos están extraídos de la Circular Informativa 8/2012, de 24 de septiembre de 2012, remitida a los ayuntamientos por Hacienda Local y con el título “Instrucciones para la configuración del personal contratado en las obras PFEA tras el Real Decreto Ley 20/2012”.

Desde Izquierda Unida creemos que es una absoluta barbaridad que se suprima el abono de estas cantidades a los trabajadores y trabajadoras del PFEA siguiendo las instrucciones antes reseñadas, y lo hacemos en base a los siguientes planteamientos:

1.- El R.D. 20/2012 plantea como única excepción a la eliminación de la paga extra de Navidad la no aplicación de dicha medida a los empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre (artículo 2, apartado 6 del R.D. 20/2012).

Entendemos que el legislador, cuando confecciona este Real Decreto, pretende con el mismo que las personas afectadas sean aquellas que mantienen una relación laboral con las administraciones públicas más o menos estable, considerando la eliminación de la paga extra de Navidad como una medida meramente coyuntural, dolorosa para el empleado público pero compensada por esa cierta estabilidad laboral (planteamiento que como hemos dicho anteriormente nosotros no compartimos), pero este posicionamiento no es de recibo para los trabajadores y trabajadoras cuya relación laboral con las administraciones públicas es esporádica y muy limitada en el tiempo, por lo que pensamos que no es el objetivo de quien legisla, aunque las leyes elaboradas de forma precipitada, como es ésta, no abordan coherentemente las muchas realidades existentes en las relaciones de las administraciones públicas y los ciudadanos.

2.- El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, establece en su artículo 14 lo que sigue: “Retribución de trabajadores.- Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio”.

Esto quiere decir que el convenio que afecta a los trabajadores de nuestra localidad que desarrollen su labor en el PFEA es el provincial de la Construcción de Córdoba. Con la medida adoptada (supresión de la parte proporcional de la paga extra de Navidad) se incumple este acuerdo normativo que al día de hoy sigue estando en vigor.

3.- El crédito presupuestario correspondiente al abono de estas cantidades no fue incluido en la propuesta de declaración como no disponibles de los créditos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, ya que no vienen recogidos en el Capítulo I, correspondiente al Personal, y sí en el Capítulo VI que recoge las

Inversiones. Por ello, estas cantidades pueden ser abonadas o, en caso contrario, deberán ser devueltas a la Administración correspondiente, lo que implica que deja de ser invertido en nuestra localidad (en nuestros ciudadanos) y devuelto a su lugar de origen.

4.- No es de recibo que trabajadores y trabajadoras que realizan las mismas labores al servicio de nuestra administración local, con el mismo tipo de contrato y las mismas especificaciones contractuales, cobren de manera distinta. Así, quienes hayan trabajado en el PFEA en el primer semestre de 2012 o quienes lo hagan a partir del mes en curso, cobrarán más que los que lo hayan hecho en el segundo semestre de 2012. En este caso, a igual trabajo no hay igual salario, principio de equidad social y laboral que es truncado de forma lamentable.

5.- La circular que establece los criterios de aplicación del título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, afirma en su tercer párrafo lo siguiente: “Estos criterios, de los que se informó en el seno de la Comisión de Coordinación del Empleo Público el pasado 31 de julio, tienen un carácter meramente informativo y, por tanto, no vinculante, sin perjuicio de los que se puedan emanar de dichos ámbitos”.

Es decir, no existe una vinculación taxativa a estos criterios de aplicación, por lo que podemos guiarnos por aquellos que, sin obviar el espíritu de la norma, podamos entender que se ajustan más fielmente a la ética y a la justicia social.

6.- Por último, y creemos lo más importante, es de todo punto inadmisibile que se deje de abonar esta parte del salario a personas que sobreviven solamente con el subsidio agrario que perciben y con los escasísimos jornales que hayan podido llevar a cabo en tareas agrícolas, más aún en este año donde la campaña de la aceituna se encuentra en mínimos históricos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y estando abiertos a cualquier tipo de aportación que venga a mejorar el contenido de la presente moción, es por lo que proponemos al ayuntamiento Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1) Mostrar el desacuerdo del ayuntamiento de Cabra con la supresión de la parte proporcional de la paga extra de Navidad en la nómina de los trabajadores acogidos al PFEA.
- 2) Remitir al Subdelegado del Gobierno Central en Córdoba el presente acuerdo con el propósito de que lo transmita a las autoridades competentes y procedan a modificar los criterios utilizados y abonar las pagas extras no pagadas.
- 3) Remitir el acuerdo, igualmente, a las administraciones públicas que colaboran en la ejecución de los planes acogidos al Plan de Fomento del Empleo Agrario, es decir, la Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía para que actúen de igual forma que la expuesta en el apartado anterior ante la administración estatal competente.
- 4) Mandar la presente moción a todos los ayuntamientos de la provincia para que, si así lo estiman conveniente, debatir su contenido en sus correspondientes sesiones plenarias. - Cabra, 21 de enero de 2013.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV.CA.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.- “

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la anterior Moción con tres votos a favor de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PSOE-A e I.U.L.V.-C.A. y cinco abstenciones de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP y PA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de este Pleno, desde la núm. 925/2012 de 27 de diciembre de 2012, hasta la núm. 77/2013 de 25 de enero de 2013 que han estado disponibles para todos los Grupos Municipales en la Secretaría Municipal.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- /.../

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

